

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

27 de junio de 1981

Núm. 681-I

PREGUNTA

Microfilmación de documentos del Archivo de Indias con destino a los Estados Unidos de Méjico.

Presentada por doña Soledad Becerril Bustamante.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña Soledad Becerril Bustamante, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a microfilmación de documentos del Archivo de Indias con destino a los Estados Unidos de Méjico, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso:

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo establecido en el ar-

tículo 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas para las que solicita respuesta en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Fundamentación

El pasado 6 de junio la Agencia Europa Press informaba acerca de la firma, por parte de los Gobiernos español y mejicano, de un protocolo adicional al vigente Convenio Cultural entre ambos países.

En virtud de dicho protocolo, al parecer, se autoriza la microfilmación de documentos del Archivo de Indias con destino a los Estados Unidos de Méjico.

Se trata, sin duda, de un asunto del máximo interés cultural por afectar no sólo a uno de los Archivos más ricos del mundo y al único que tiene el carácter de continental, sino también por la aparente amplitud y generosidad de la autorización.

Con el fin de esclarecer ante la opinión pública los términos y el alcance de dicho protocolo, si éste existe, considero oportuno formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Es partidario el Gobierno de autorizar con destino a otros países la reproducción general de documentos contenidos en los archivos españoles, en este caso el de Indias?

2. ¿Bajo qué condiciones estima el Gobierno se puede autorizar la reproducción total o parcial de un archivo?

3. ¿Existe algún acuerdo de carácter

cultural con los Estados Unidos de Méjico que de forma directa afecte al Archivo de Indias?

4. De existir algún tipo de acuerdo, ¿qué documentos del archivo de Indias se verán afectados por el mismo?

Madrid, 8 de junio de 1981.—**Soledad Becerril Bustamante.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.588 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID